



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

BANDO 10/2016

SOBRE APERTURA DE PERIODO DE CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 JUNIO DE 2016

D. JONATHAN DE FELIPE LORENZO, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA (S/C. TENERIFE)

HACE SABER: Que con motivo de la convocatoria de **ELECCIONES GENERALES** para el día **26 de junio 2016** y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, **entre el día 9 y el día 16 de mayo de 2016**, ambos inclusive, se abrirá el periodo de **consulta del CENSO ELECTORAL**, en relación a **los datos y mesa electoral** correspondiente.

Para efectuar la reclamación, si procede, sobre inclusión, exclusión y/o rectificación de errores que pudiese contener el Censo Electoral, se debe presentar el D.N.I., Pasaporte o Permiso de Conducir.

Las personas interesadas que posean certificado de firma digital podrán realizar la consulta en la dirección <https://sede.ine.gob.es>.

En la citada dirección y sin necesidad de poseer dicho certificado, también se podrá comprobar la mesa y local electoral donde corresponda votar.

Asimismo se informa que la Oficina del Censo Electoral atenderá las consultas sobre materias de su competencia en sus oficinas y a través del teléfono 901-101-900.

La dependencia municipal en la que se podrá consultar y, en su caso, reclamar, será en la **Oficina de Atención al Público (Padrón Municipal de Habitantes)** sita en **C/ Blas Pérez González nº 4**, en horario de **8.30 a 14.30 horas**, de lunes a viernes (en días hábiles), para cualquier aclaración al respecto se puede contactar llamando al teléfono **922 437009 Extensiones - 218 y 231**.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Villa de Breña Alta, a 4 de mayo de 2016.

El Alcalde,

Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo